

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA
28 DE OCTUBRE DE 2.009.-**

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Antonio García Serrano

D. Ana Isabel Medrán González

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día veintiocho de octubre de dos mil nueve, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2.009. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS VARIOS (APROBACIÓN DE PROYECTOS, SOLICITUDES, ACUERDOS, ETC)

- SOLICITUD CONFORME A LA ORDEN DE 31 DE OCTUBRE DE 2.008, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.009, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (PLAN MENTA).-

Visto por la Junta de Gobierno Local la *CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.009, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (MENTA)*, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes adopta acuerdo de acogerse a dicha convocatoria para la acción formativa denominada MANTENEDOR REPARADOR DE EDIFICIOS, con una duración de 564 horas y un nº de 15 alumnos”.

- APROBACIÓN ADDENDA CONTRATO GESTION C.E.I.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la solicitud formulada por la empresa que viene realizando el servicio del Centro de Educación Infantil, en relación a la ampliación del número de aulas y el número de beneficiarios del servicio, vista dicha petición, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la formalización de la citada adenda, facultando al Sr. Alcalde para su firma.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha.-